

2020



Instituto de Acceso
a la Información Pública

Informe de evaluación del desempeño de obligaciones de
transparencia:

Ministerio de Medio Ambiente y
Recursos Naturales

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

San Salvador, 24 de febrero de 2020

Informe de Evaluación del Desempeño en cumplimiento de la LAIP Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2019.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

La calificación se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). La posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida, la que se representa por el promedio de la nota obtenida en cada componente, y se expresa en una escala de 0.00 a 10 puntos. Los resultados obtenidos por esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global: 4.77	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 4.65	55°/97
	TA: 4.89	

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

- I. **Publicación de información oficiosa:** Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

Nota en información oficiosa: 4.89

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 4.76 puntos. En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a información incompleta e incongruente, documentos en formato no seleccionable y apartados desactualizados.

En cuanto al formato del documento, las reformas al reglamento de la Ley de Medio Ambiente, publicadas en el Diario Oficial el 15 de marzo de 2007 están en formato no seleccionable. Sobre la normativa generada, el Manual de Organización de la institución no contiene unidades que se reflejan en el organigrama, por ejemplo Unidad de Programas Hídricos, Dirección General de Atención Ciudadana e Institucional, Dirección General de Agua y Saneamiento. Tampoco se ha colocado nota aclaratoria si está en proceso de elaboración la normativa para estas unidades. El acta de inexistencia de asesores de febrero 2019 está en formato no seleccionable.

Ahora bien, se identificaron algunas inconsistencias dentro del portal. Si bien se observa que se ha colocado el organigrama para el 2017, 2018 y 2019 (uno al año), el enlace al cual remite el documento es prácticamente la misma estructura organizativa por los 3 años, así como los nombres de los empleados, incluyendo al Ministro. En el directorio, se menciona la información del Director Ejecutivo y Director Legal, cuyos cargos no se mencionan en el organigrama vigente para el 2019. Los informes anuales de cumplimiento de la LAIP se publican en el apartado “Indicadores de cumplimiento de la LAIP”, cuando deben de ir en “Informes de ley”. En las remuneraciones no coincide el número de plazas con las reflejadas en el organigrama, por ejemplo, se observan 4 cargos de Ministro, 5 de Viceministros y 5 de Director Ejecutivo.

Adicionalmente, en las estadísticas, se ha colocado listado de permisos y autorizaciones AIMAS, cuando esta información tiene su propio apartado. Los documentos que se han actualizado corresponden a estadísticas de la OIR, siendo esto una buena práctica, por lo tanto, no tomada en cuenta en la evaluación.

En otro orden de ideas, se identificó información incompleta en el directorio, debido a que no se ha publicado la información del Gerente de Vertidos Domésticos e Industriales. En el listado de procesos de selección de abril a septiembre 2019 no se ha indicado el tipo de proceso realizado (externo o interno) y el número de participantes para cada plaza. En el inventario, se ha omitido colocar la fecha de adquisición de algunos bienes, como la estación de corriente marina. En otros casos, no coincide el valor de adquisición reflejado en el portal con lo consignado en el documento de compra. En los recursos públicos asignados a privados se colocan declaratorias sobre la transferencia de fondos a la Fundación Ambiental de Santa Ana (FUNDASAN), sin embargo, no se incluye la finalidad de dicha transferencia, el documento de autorización y el informe de ejecución de dichos fondos.

En los mecanismos de participación ciudadana, el listado de 2017 presenta información hasta agosto; mientras que la del 2018, hasta junio. De igual manera, no se ha adjuntado el informe sobre la ejecución de dichos mecanismos.

En las resoluciones ejecutoriadas, se colocan notas aclaratorias que contienen un enlace que dirige al Sistema de Evaluación Ambiental; sin embargo, el listado colocado no indica fecha en la que se emitió la resolución y el enlace al texto del documento. En el apartado de la Guía de Archivos, la tabla de plazos se publica únicamente para la Dirección administrativa y Dirección de evaluación ambiental. No se menciona información para el resto de unidades de la institución. En las resoluciones de la UAIP no se ha consignado la razón de versión pública que establece el Art. 30 de la LAIP y Art. 17 del Lineamiento para la recepción, tramitación, resolución y notificación de solicitudes de acceso a la información, emitido por el Instituto. Asimismo, no se han publicado las resoluciones 12 y 72 del 2019 o nota aclaratoria del porqué no están dichos correlativos.

Finalmente, el informe de avance del POA 2019 está reflejado a mayo. Los servicios no se actualizan desde septiembre 2017, julio y diciembre 2018 y mayo 2019. En el inventario, las plantillas colocadas no están actualizadas a julio 2019, por lo cual el “valor actual” que contienen no se acopla al período requerido. Se colocan actas de inexistencia para la adquisición de bienes durante el 2019, pero la información está a junio.

II. Gestión Documental y Archivos: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

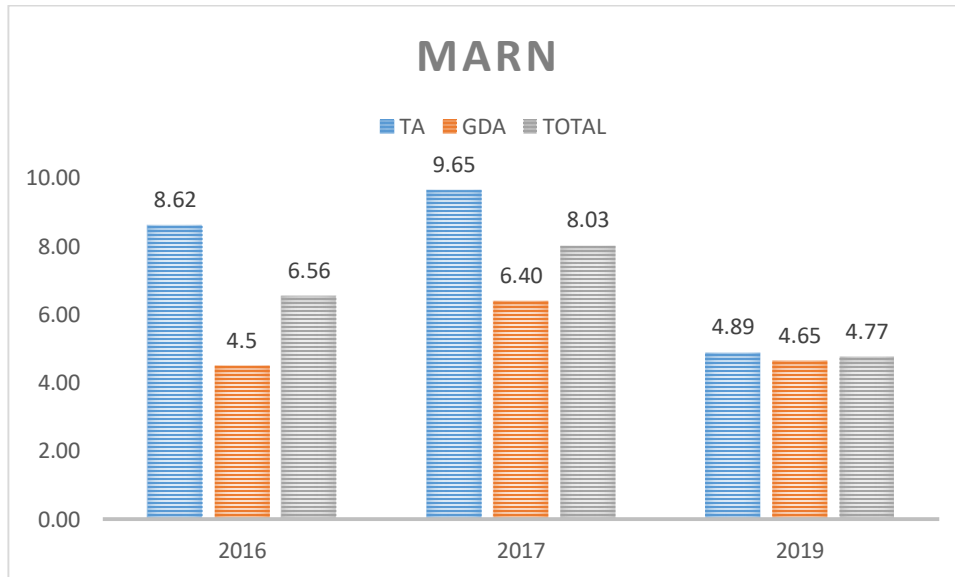
Nota GDA: 4.65

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 1.75 puntos. En resumen, el cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos se describe de la siguiente manera:

INDICADORES	PONDERACIÓN	NOTA OBTENIDA
Conformación de la UGDA y el SIGDA	20	12
Talento humano de la UGDA	10	6.5
Identificación y Clasificación Documental	15	2
Ordenación y Descripción Documental	5	4
TIC's en la Gestión Documental	5	4
Valoración y selección documental	7	3
Conservación física y digital	20	12.5
Instrumentos GDA publicados	5	1
Control interno del SIGDA	13	1.5
TOTAL	100	46.5

III. Cuadro comparativo

Representación gráfica de la comparación entre las calificaciones obtenidas en todos los procesos que han incluido a la institución.



IV. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, se observa un gran retroceso en el cumplimiento de la publicación de información oficiosa, pasando del rango alto de cumplimiento, al rango bajo en un lapso de 2 años. Es necesario que la institución mantenga actualizado el portal conforme lo exige la LAIP y los lineamientos, y no solo previo a un proceso de evaluación. Asimismo, en las actualizaciones se debe incorporar la información que se ha generado en el mismo mes, como lo indica el Art. 4 del Lineamiento 1 para la publicación de información oficiosa.

De igual manera, se observó que se han adoptado mecanismos especiales para la publicación de la información oficiosa, como en el organigrama. En este caso, es necesario que se garantice que se pueda acceder a la información generada con anterioridad, conforme lo establece el Art. 8 del Lineamiento 1 para la publicación de información oficiosa. En tal sentido, se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de evaluación.

En cuanto a la gestión documental, el Ministerio presenta un retroceso considerable comparado a la evaluación de 2017. Entre las razones se encuentra la ausencia de medios de



verificación, omisiones, en otros casos no fueron localizados en los enlaces web, o no corresponden con lo solicitado, todo lo cual se detalla en la ficha de evaluación respectiva.

Se señala que la UGDA fue cambiada del organigrama institucional posterior a la fecha del 7 de octubre para la presentación de las evidencias. Se invita a realizar todas las gestiones en tiempo previo y no antes de la evaluación que realiza el IAIP. La normativa GDA está colocada en otro apartado del portal de transparencia contrario al Art. 1 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa.

Se ha presentado los mismos instrumentos de identificación que en 2017, los cuales fueron observados y deben completarse para el siguiente ejercicio de evaluación, lo cual requiere del apoyo de las unidades productoras y del Comité de Identificación Documental.

Se advierte que se están recibiendo transferencias sin valoración documental, ni proceso de identificación, y tampoco cumple con las condiciones ni formatos que dice en el manual de archivo central. Por tal razón no se asignaron los puntos.

El depósito documental se encuentra al límite de su capacidad de instalación, es necesario establecer mecanismos para el control de la temperatura y la humedad relativa al interior del depósito, así como también la instalación de detectores de humo y suficiente estantería metálica. El depósito comparte espacio con el área de descargo de activo fijo, es necesario que este espacio sea desalojado y habilitado para uso exclusivo del archivo central.

Es necesario que se tomen las acciones y apoyos necesarios para solventar estas observaciones y solicitar la asesoría necesaria, con el propósito que el Ministerio recupere el nivel de cumplimiento aceptable para la mejora continua y transparencia de su gestión.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Evaluación del Desempeño y la Unidad de Gestión Documental y Archivos del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Unidad de Evaluación del Desempeño
Instituto de Acceso a la Información Pública